

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

0000010

CONSIDERANDO:

QUE el 14 de Julio de 1994, se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía INMOBILIARIA MARIA LUCIA C.A. MARLUCIA;

QUE el abogado Julio César Escudero, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de noviembre 18 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de INMOBILIARIA MARIA LUCIA C.A. MARLUCIA por SETENTA MILLONES DE SUCRES dividido en SETENTA MIL acciones de UNM IL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 24 de Octubre del 1985 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

DdeCh.MAM - SCdeM.
Exp. No. 43121-86

0100000

Queda inscrita la presente resolución a foja 8.521, número 2.433 del
registro Mercantil y anotada bajo el número 5.632 del Repertorio . . -

Guayaquil, Febrero nueve de mil novecientos noventa i cinco . . - El Re-
gistrador Mercantil

[Signature]
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

En la presente se tomó nota de lo ordenado en la anterior resolución a fojas 1.388 y 1.389
del Registro Mercantil de 1.986 y 1.989, en su orden, al margen -

de las inscripciones respectivas . . - Guayaquil, Febrero nueve de mil no-
vecientos noventa i cinco . . - El Registrador Mercantil

[Signature]
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO DE GUAYAQUIL

GOBIERNO DE GUAYAQUIL
SECRETARIA DE ECONOMIA